

DECRETO N° 1969

NEUQUÉN, 19 DIC 1994

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 0087-T-94 MESE y el Informe N° 557 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor ARÉVALO JORGE ALEJANDRO, L.P. N° 41258/9, para desempeñarse como Notificador en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, desde el 21-11-94 hasta el 21-12-94, en concepto de honorarios con emisión de factura y/o recibo bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra Nota N° 0188 "TMF-J2-94" del señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante la cual solicita la contratación del señor Jorge A. Arévalo, por el término de un (1) mes, a prueba, para realizar notificaciones de ese Juzgado;

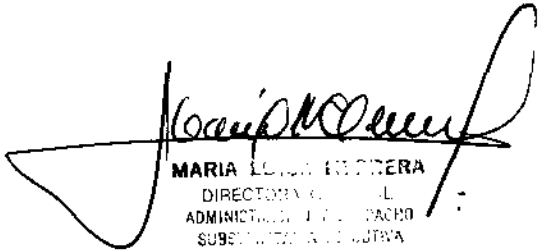
Que a igual foja la Dirección General de Administración de Personal requiere la conformidad de la señora Intendente, informando que el pago se realizaría contra presentación de factura, bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva, \$ 3,50 por cada notificación realizada;

Que a fs. R 3 la señora Intendente Municipal accede a lo solicitado;

Que a fs. R 4 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia por Registro N° 2703 SUBS.C.I./94, gira los actuados a la Secretaría Ejecutiva para su tramitación;

Que a fs. 9 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 9221/94 MESE, dispone la confección de la norma legal, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal mediante Informe N° 557/94 D.G.A.P. de

/// ... 2°

  
MARIA ELENA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

/// ... 2°  
fs. 1;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta \_\_\_\_\_ Comuna y el señor ARÉVALO JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N° 13.704.412, Clase 1960, L.P. N° 41258/9, para desempeñarse como Notificador en el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, desde el 21-11-94 hasta el 21-12-94, por un monto de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50.-) por cada notificación realizada, en concepto de honorarios con emisión de factura y/o recibo bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en el Informe N° 557 D.G.A.P./94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 0087-T-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida \_\_\_\_\_ respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al \_\_\_\_\_ nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

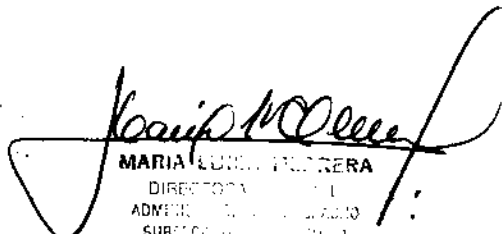
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio \_\_\_\_\_ Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín \_\_\_\_\_ Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

CG.-

ES COPIA.-



  
MARIA LUJAN PELLEGERA  
DIRECTORA  
ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUBSECCION ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) KLOOSTERMAN  
RONCHI  
HUMAR  
SIARRUSTA  
ALBORNOZ  
BAKKER